

Criterios de Valoración.

Se entenderá como órgano encargado de las valoraciones a SODEZA, o en su caso quién esta designe.

Los criterios de valoración son los siguientes:

APARTADO	CRITERIO
1- EMPLEO CREADO Y NATURALEZA DEL MISMO -máximo 15 puntos-	a) Trabajadores de nueva contratación. b) Fomento de empleo femenino y juvenil c) Contratación indefinida d) Mantenimiento del existente
2- MOTIVOS DE LA INSTALACIÓN -máximo 10 puntos-	a) Nueva creación o primer establecimiento b) Traslado simple c) Traslado con mejora de instalaciones d) Traslado con ampliación de actividad empresarial. e) Traslado con ampliación de actividad empresarial y mejora de instalaciones.
3- CARACTERÍSTICAS DE LA INUDUSTRIA -máximo 15 puntos- <i>(Actividad y carácter innovador y tecnológico)</i>	a) Altamente innovadora b) Innovación media c) Sin innovación
4-PROYECTO EMPRESARIAL – máximo 15 puntos- <i>(Inversión, viabilidad, sostenibilidad ambiental)</i>	a) Altos niveles b) Niveles medios c) Bajos niveles d) No presenta nada valorable
5 – PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD -máximo 15 puntos-	a) de 12 meses a 18 meses b) de 18 meses a 24 meses c) de 24 meses a 30 meses d) de 30 meses a 36 mese e) de 36 meses a 42 meses f) de 42 meses a 48 meses
6 – CARÁCTER ESTRATÉGICO -máximo 15 puntos- <i>(Interés económico provincial, desarrollo local)</i>	a) Alto b) Medio c) Bajo d) No presenta nada valorable